

RESOLUCIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APROBACIÓN DE GASTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NUMERO 95 HMS/20 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE BALONES CORONARIOS PARA ANGIOPLASTIA PARA LA SECCIÓN DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA

VISTA la propuesta de contratación de 28 de mayo de 2020 de la Directora de Gestión y SS. GG. del Sector Zaragoza II, sobre la necesidad de contratar el suministro de **Balones coronarios para angioplastia para la Sección de Hemodinámica del Hospital Universitario Miguel Servet.**

De conformidad con lo dispuesto en los art. 116.1 para el inicio del expediente de contratación, 116.4 para la elección de procedimiento y de los criterios de adjudicación y 103.1 para excluir la procedencia de la revisión de precios, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre.

Considerando que en dicho expediente se ha seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario "Miguel Servet" está exento de fiscalización previa basándose en el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos Públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el que se recoge la sustitución de la función interventora por el control financiero en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud.

Esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, en virtud de las competencias establecidas en Resolución de 27 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (B.O.A. nº 170 de 03.09.2018)

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar el inicio del expediente nº 95 HMS/20, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, conforme al supuesto establecido en el art. 156 LCSP 9/2017, de 8 de noviembre.

SEGUNDO. Aprobar un gasto desglosado en los siguientes ejercicios, correspondiente al presupuesto de licitación, para hacer frente a la presente contratación.

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Presupuesto licitación IVA excluido	Importe del IVA 21%	Importe total con inclusión de IVA
52Z21 G/4121 221019 91002	2020	173.581,69	36.452,15	210.033,85
	2021	1.041.490,14	218.712,93	1.260.203,07
	2022	1.041.490,14	218.712,93	1.260.203,07
Total		2.256.561,97	473.878,01	2.730.439,99

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y adjudicación del contrato.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, iniciando los trámites de adjudicación necesarios para llevar a cabo el contrato mediante la licitación por procedimiento abierto, art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Zaragoza, 29 de mayo de 2020



EL GERENTE DEL SECTOR ZARAGOZA II


Fdo. Luis Callén Servilla